

Plan de Reasentamiento

Plan de Restitución de Medios de Vida

Realización de una Evaluación de Impacto Ambiental y Social Complementaria para el Proyecto de Integración Fronteriza - Eje Vial No. 4, Carretera Bellavista-Zumba-La Balsa Provincia Zamora Chinchipe (RG-L1132)

Banco Interamericano de Desarrollo

6 de agosto de 2019

Preparada para: Ing. Jean Pol Armijos
Especialista de Transporte
Banco Interamericano de
Desarrollo

Preparada por:

Mark Thurber
Gerente General

Eduardo Arias
Sociólogo

WALSH-Ecuador

Numero de Proyecto: EC145-6

TABLA DE CONTENIDOS

1	FICHA TÉCNICA	1
2	INTRODUCCIÓN	2
3	OBJETIVOS	3
4	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	3
5	MARCO LEGAL Y POLITICAS DE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO .	5
5.1	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE ECUADOR	5
5.2	POLÍTICAS OPERATIVAS Y DE SALVAGUARDAS DEL BID	8
5.2.1	<i>OP 703 – Política Operativa de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias</i>	9
5.2.2	<i>OP 710 – Política Operativa de Reasentamiento Involuntario</i>	9
5.2.3	<i>OP 761 – Política Operativa de Igualdad de Género en el Desarrollo</i>	11
6	RESUMEN DE LÍNEA BASE SOCIAL	11
7	ESTRATEGIAS PARA REDUCIR IMPACTOS A PERSONAS AFECTADAS	13
7.1	DEFINICIÓN DE RUTA	13
7.2	MEDIAS DE ESTABILIZACIÓN PARA PROTEGER LA VÍA Y VIVIENDAS	13
7.3	ESTUDIO DE AFECTACIONES DE PREDIOS	13
7.4	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN PARA LA VÍA	14
7.5	REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS	14
7.6	MEDIDAS PARA EVITAR Y MITIGAR CASOS DE AFECTADOS	15
8	METODOLOGÍA	17
8.1	INTRODUCCIÓN	17
8.2	CENSO DE HABITANTES.....	17
8.3	EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REASENTAMIENTO Y RESTITUCIÓN DE MEDIAS DE VIDA..	18
8.4	EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD - ACCIONES FUTURAS.....	18
8.4.1	<i>Levantamiento de Fichas de Afectación Socioeconómicas</i>	18
8.4.2	<i>Valoración de Propiedades Afectadas</i>	19
8.4.3	<i>Resultados del Levantamiento de las Fichas de Afectación Socioeconómicas</i>	20
8.4.4	<i>Aplicación Específica de Programas</i>	20
9	CATEGORÍAS DE AFECTADOS E IMPACTOS	20
10	PLAN DE REASENTAMIENTO	23
10.1.1	<i>Acciones Recomendados para Reasentamiento</i>	23
10.2	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	26
10.3	MAPA POLÍTICO ADMINISTRATIVO	27
10.4	MAPAS DE AFECTACIÓN SOCIAL	28
11	PLAN RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA	32
11.1	PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL ..	32
11.2	ACCIONES RECOMENDADOS PARA RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA	32
11.3	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	35
11.4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	35
11.5	MAPAS DE HOGARES VULNERABLES	36

Listado de Cuadros

Cuadro 5-1	9
Cuadro 5-2	10
Cuadro 7-1	15
Cuadro 8-1	18
Cuadro 8-2	19
Cuadro 8-3	20
Cuadro 9-1	21
Cuadro 10-1	24
Cuadro 10-2	25
Cuadro 11-1	Error! Bookmark not defined.
Cuadro 11-2	34

Listado de Mapas

Mapas de Afectación Social
Mapas de Hogares Vulnerables

Listado de Acrónimos

AI	Área de Influencia
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
LBS	Línea Base Social
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
TdRs	Términos de Referencia
WALSH	Walsh Environmental Scientists and Engineers (Consultora Ambiental a cargo de este Estudio)

1 FICHA TÉCNICA

Proyecto: Plan de Reasentamiento, Plan de Restitución de Medios de Vida Realización de una Evaluación de Impacto Ambiental y Social Complementaria para el Proyecto de Integración Fronteriza - Eje Vial No. 4, Carretera Bellavista-Zumba-La Balsa Provincia Zamora Chinchipe (RG-L1132)
Número de Proyecto: EC145-6
Ubicación: Provincia de Zamora-Chinchipe, Ecuador
Entidad: Banco Interamericano de Desarrollo
Dirección: Av. 12 de Octubre N 24 -528 y Cordero Edf. WTC, Torre B, piso 9 Quito - Ecuador
Número de Teléfono: (593-2) 299-6969
Correo Electrónico: JEANPOLA@iadb.org
Representante de Banco Interamericano de Desarrollo: Sr. Jean Pol Armijos
Consultor Ambiental: Servicios Ambientales Walsh SAWMP S.A. (WALSH)
Calificación: MAE-SUIA-0109-CC

Personal	Profesión
Eduardo Arias	Sociólogo
Ahmad Newton	Sociólogo
Ana Mazonett	Socióloga
Mark Thurber	Especialista Geólogo
Peter Ayarza	Logística
Marta Tur	Planificación
Antonio Semanate	SIG
Alexander Morales	Ambiental

2 INTRODUCCIÓN

El Plan de Reasentamiento y el Plan de Restitución de Medios de Vida para las comunidades que se encuentran en el área de influencia (AI) del Proyecto para la construcción del Eje Vial No. 4, Carretera Bellavista – Zumba - La Balsa, Provincia Zamora Chinchipe se desarrolla en el presente documento. La obra será financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO). Esta obra es de suma importancia, tanto para los esfuerzos de integración binacional entre Ecuador y Perú, como para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de estas comunidades.

Los planes desarrollados en este documento buscan generar medidas preventivas, mitigantes y/o compensantes, para asegurar el cumplimiento de las salvaguardas establecidas por el BID, principalmente las siguientes Políticas Operativas (OP): OP 703 (Política Operativa de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias), OP 710 (Política Operativa de Reasentamiento Involuntario) y la OP 761 (Política Operativa de Igualdad de género en el Desarrollo); y, en caso de visualizar brechas en estos cumplimientos, generar los insumos necesarios para la construcción de planes y acciones que permitan el normal desarrollo del Proyecto y la seguridad de los habitantes y sus condiciones de vida.

La vía está actualmente en malas condiciones y necesita urgentemente de mejoras. En los meses de invierno son frecuentes los cierres o la restricción del tráfico por días, debido a las fuertes lluvias, derrumbes o deslizamientos.

Las poblaciones de Bellavista y El Progreso están ubicadas en áreas geológicamente inestables y han sido afectadas por derrumbes, aluviones y erosión, lo que ha afectado a sus viviendas y ha puesto en riesgo su bienestar. Hay otras zonas de inestabilidad al sur de El Progreso. MTO y sus Contratistas deberán proteger las viviendas y otros edificios vulnerables (viviendas, escuelas, iglesias, negocios, etc.) que podrían ser puestas en riesgo directa o indirectamente por las actividades de construcción. En el caso de que una de estas estructuras esté en riesgo y no se pueda garantizar la seguridad del inmueble, se deberá proveer reasentamiento permanente o temporal, de conformidad con este Plan de Reasentamiento, para asegurar el bienestar de sus ocupantes. Especial atención se deberá prestar al riesgo geológico durante el invierno, ya que las lluvias aumentan la inestabilidad de las pendientes.

Existen personas vulnerables junto y/o cerca de la vía existente y sus variantes para quienes sus medios de vida estarán afectados por la construcción. En algunos casos, esta misma población requerirá acciones de reasentamiento por la ubicación de sus viviendas en el área de afectación del Proyecto, y en otros casos sólo necesitan acciones de restitución de medios de vida durante la construcción, y podrán regresar a sus hogares y fincas cuando la vía se encuentre en operación.

Estos Planes de Reasentamiento y Restitución de Medios de Vida se basan en el diseño preliminar entregado por MTO y la información socioeconómica recolectada de hogares potencialmente afectados por el proyecto. Un estimado de casos que potencialmente requieren reasentamiento y restitución de medios de vida se presentan en esta versión de los Planes. El número exacto de casos que requieren de las acciones

provistas en los planes y las medidas puede variar una vez que se finalice el diseño, y la afectación a viviendas, cultivos, etc., de cada predio sea determinada por el MTOP.

3 OBJETIVOS

Estos Planes tienen el objetivo general de brindar asistencia, apoyo técnico y seguimiento a individuos, familias y unidades económicas, afectadas por el reasentamiento involuntario o inhabilitación de sus viviendas, comercios y predios. Están orientados a asegurar que los afectados se beneficien de medidas que restituyan su vivienda y medios de vida condiciones iguales o mejores y que reinicien sus actividades económicas en el menor tiempo posible.

Los objetivos del Plan de Reasentamiento son:

- Integrar la aplicación de la normativa nacional referente a expropiaciones con el cumplimiento de las políticas operativas y de salvaguardas del BID en lo referente a reasentamiento involuntario.
- Diseñar medidas apropiadas para, donde sea posible, evitar la necesidad de reasentamiento, y donde no, mitigar daños y compensar adecuadamente a la población afectada por el reasentamiento involuntario.
- Diseñar los procedimientos para la socialización, consulta, trato directo y exposición de medidas del Plan con la población afectada por el reasentamiento involuntario.

Los objetivos del Plan de Restitución de Medias de Vida son:

- Diseñar medidas apropiadas para evitar, prevenir y mitigar posibles impactos sobre los medios de vida de la población afectada, tanto relacionados con el desplazamiento físico como en los impactos generados por la inhabilitación de accesos y desvíos vehiculares.
- Establecer procedimientos para la atención especial y prioritaria de la población que se encuentre en una situación de vulnerabilidad social.

4 DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

Una descripción completa del Proyecto se incluye en la Línea de Base Social. Un resumen de esta se presenta a continuación.

El Eje Vial No. 4 es parte del Proyecto de Integración Fronteriza, nace en Loja y atraviesa la cordillera oriental hasta llegar a la frontera con Perú en el poblado La Balsa. El tramo del lado ecuatoriano tiene 204 km de un total de 690 km hasta Sarameriza en el Perú, y constituye parte del Eje Multimodal del Amazonas y del Eje Andino. La carretera oscila entre los 1.580 y los 700 msnm.

El proyecto actual es financiado con un préstamo del BID e incluye la señalización, protección de taludes y obras complementarias de 101 km de carretera Clase III existente (Tramo 1, Vilcabamba – Bellavista). El Tramo 1 entre Loja y Bellavista es una vía de clase III, con una calzada de concreto hasta Valladolid. La vía entre

Valladolid y Bellavista está parcialmente terminada con secciones de concreto y lastre, pero las obras geotécnicas y de drenaje no han sido completadas. La sección que cruza la Cordillera Lagunillas (Parque Nacional Podocarpus) ha experimentado derrumbes y aluviones, algunos por causas naturales, pero la mayoría han sido provocados por los cortes en la construcción de la vía.

Algunos cruces de ríos y quebradas no tienen puentes y alcantarillas adecuados; y, los vehículos deben cruzar por el lecho de río o por puentes temporales tipo Bailey. El acceso por el Tramo 1 al proyecto es adecuado en meses de verano (normalmente de junio a diciembre), pero puede ser cerrado por días en los meses lluviosos (de enero a mayo). El invierno de 2019 tuvo una precipitación especialmente alta (en marzo), lo que ocasionó daños significativos por derrumbes en este tramo.

La carretera Bellavista-Zumba-La Balsa (Tramo 2) está ubicada en la provincia de Zamora-Chinchipe, con una longitud de aproximadamente 52 km de carpeta asfáltica. La carretera existente en este Tramo 2 pasa por un terreno de pendientes muy empinadas e inestables entre Bellavista y El Progreso. La carretera desciende al pueblo de Isimanchi, luego asciende para pasar por encima de Zumba. Esta nueva ruta tiene algunos desvíos para evitar impactos en las zonas pobladas. Hay una variante que pasa al costado del pueblo Isimanchi y cruza el río Isimanchi aguas arriba y conecta con la carretera existente a varios kilómetros al norte de Zumba. Hay desvíos en los lados norte y oeste de Zumba, al este del pueblo Chorro, al este del pueblo de Pucapamba, y desciende al río Canchis (frontera con Perú) aguas arriba del pueblo La Balsa, bordeando el río hasta el puente fronterizo.

Esta segunda parte del proyecto incluye la rehabilitación (ampliación y rectificación de la vía existente) de 12 km de carretera Clase III (Tramo 2, Bellavista – Progreso); c) construcción de 37,2 km de carretera Clase III (Tramo 2, Progreso – Zumba – La Balsa), y d) la construcción de un nuevo acceso desde la vía existente al poblado Isimanchi. Esta variante de alrededor de 10 km aproximadamente inicia en el km 10+500, para vencer la gradiente que presenta el río Isimanchi y después sube hasta empatar con la vía existente, luego el proyecto avanza aproximadamente 2,00 km al acercarse a la población de Zumba, rectificando la vía existente y después se separa hacia el lado occidental y pasa bordeando Zumba hasta empatar con la vía existente en la abscisa 28+500. La carretera cuenta a partir del kilómetro 28,00 con pequeñas variantes de longitudes de entre 500 metros y 2,00 km en sectores como El Tablón (km 34,00 con una longitud de 500 metros), El Chorro (km. 39+500, con una longitud de 2,00 km), Pucapamba (km 45,00, con una longitud de 1,00 km) y La Balsa (km 49,00 con una longitud de 2,00 km).

La topografía de la vía en toda su extensión, corresponde a un tipo de terreno montañoso difícil. Se han seguido los siguientes criterios a lo largo del proyecto en el alineamiento horizontal y vertical. Se ha tratado en lo posible de adaptar la línea de diseño a la carretera existente, en toda la vía, mejorándola en el plano horizontal o eliminando y mejorando curvas, para garantizar la seguridad del tránsito.

La carretera será asfaltada y contará con una capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta en frío o caliente de 7,5 cm de ancho, una base granular clase 2 de 15 cm de ancho y una subbase granular clase 3 de 20 cm de ancho.

La carretera contará con cunetas laterales y obras de drenaje menores (alcantarillas) y mayores (puentes) para un oportuno y eficiente drenaje de la escorrentía superficial de agua lluvia. Estas obras de drenaje se diseñarán en concordancia con parámetros hidrológicos e hidráulicos, así como también con relación al trazado del proyecto y de su entorno.

Se contará con un sistema de estabilización de cortes y taludes, que han sido sectorizados tomando en cuenta las características de los materiales descritos durante el estudio geológico detallado del área del proyecto.

La señalización vial horizontal y vertical, se realizará de acuerdo con las instrucciones del Manual de Carreteras del MTOP.

La ejecución del proyecto incluye además la construcción de facilidades asociadas como escombreras, campamentos para trabajadores (que estará ubicado en las cercanías de la población de Zumba, para programar de forma óptima la utilización de los equipos e insumos) y canteras, entre otras. La distancia promedio tanto para las canteras como para las escombreras es de 16,1 km.

Las obras serán ejecutadas por MTOP con el apoyo de subcontratistas. El Eje Vial 4, cuando esté terminado, conectará Ecuador con las ciudades de Namballe - Jaén - Bagua - Santa María de Nieva – Saramiriza en territorio peruano y permitirán el acceso desde Ecuador al río Marañón.

5 MARCO LEGAL Y POLITICAS DE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

5.1 Marco Legal e Institucional de Ecuador

El Proyecto de Integración Fronteriza- Eje Vial No. 4, Carretera Bellavista-Zumba-La Balsa, Provincia Zamora Chinchipe (RG-L1132) será financiada por el BID y ejecutado por el MTOP. Como tal, se enmarca en contratos financiados con préstamos de cooperación internacional. Al respecto, el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*¹

Es importante señalar que el alcance de las políticas de reasentamiento del BID en cuanto al Reasentamiento Involuntario se refiere a cualquier tipo de desplazamiento físico causado por el proyecto. El efecto del desplazamiento o la pérdida de la

¹ <https://www.iadb.org/es/mici/politicas-operativas>

vivienda, ante la normativa nacional corresponde a la figura de “Expropiación” cuya regulación está claramente definida en la forma así como en la metodología que aporta la Política Operacional.

La compensación de dicho efecto (desplazamiento o la pérdida de la vivienda) ya está regulada de forma adecuada en la normativa nacional previa declaratoria de Utilidad Pública conforme lo establece la Constitución de la República:

“Art. 323.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación”.

Las expropiaciones realizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se sustentan en su normativa² y siguen el siguiente proceso:

- Acuerdo ministerial de aprobación y anuncio del proyecto
- Declaratoria de Utilidad Pública
- Negociación
- Transferencia de dominio

Respecto a la pérdida de los activos o el acceso a ellos y la pérdida de las fuentes de ingreso o de medios de subsistencia, concebidos como efectos del Proyecto; si consideramos que dicho efecto es necesario para el desarrollo del Proyecto, pero que en definitiva representa una afectación a las comunidades, es preciso considerar lo que la norma sustantiva civil establece sobre responsabilidad legal al respecto:

El Código Civil señala:

“Art. 2184.- Las obligaciones que se contraen sin convención, nacen, o de la ley, o del hecho voluntario de una de las partes. Las que nacen de la ley se expresan en ella.

Si el hecho de que nacen es lícito, constituye un cuasicontrato.

Si el hecho es ilícito y cometido con intención de dañar, constituye un delito.

Si el hecho es culpable, pero cometido sin intención de dañar, constituye un cuasidelito”.

“Art. 2214.- El que ha cometido un delito o cuasidelito que ha inferido daño a otro, está obligado a la indemnización; sin perjuicio de la pena que le impongan las leyes por el delito o cuasidelito”.

² Reglamento Ley Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre; Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre; Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo; Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; Código Orgánico Administrativo; Acuerdo Ministerial No. 001-19 MIDUVI.

El Código Civil establece que de existir un daño aun siendo no intencional, este debe ser indemnizado. Esta indemnización según el mismo cuerpo legal comprende “el daño emergente y el lucro cesante.” (Art. 1572)

Por lo expuesto, se entiende que el Código Civil establece la procedencia de las indemnizaciones por daños aún involuntarios; y, tomando en consideración que la norma ambiental nacional responde a las compensaciones desde un lado socio-ambiental, es necesario entonces la aplicación de las Políticas Operacionales del BID OP 710 como complemento del Derecho constitucional y nacional para efectos de la pérdida de los activos o el acceso a ellos y la pérdida de las fuentes de ingreso o de medios de subsistencia, concebidos como efectos del Reasentamiento Involuntario.

El Código Orgánico Administrativo, siguiendo en la línea de las indemnizaciones por daños no intencionales, también trata sobre esta indemnización que deben realizar las instituciones públicas en el evento de ocasionar “daños” reconociéndola como Responsabilidad Extracontractual del Estado y señala:

“Las instituciones del sector público, con excepción de la función judicial cuya responsabilidad está determinada en su propia ley, responden por el daño debidamente calificado proveniente de sus actuaciones u omisiones, incluso cuando estas sean lícitas, siempre que el particular perjudicado no tenga la obligación jurídica de soportarlo, en los términos de la reparación por daños prevista en este Código”. (Art. 330).

“Art. 334.- Daño calificado. Daño calificado es aquel que la persona no tiene la obligación jurídica de soportar o que resulte de la violación del principio de igualdad en el reparto de las cargas públicas y se deriva específica e inmediatamente de la acción u omisión de las administraciones públicas”.

“Art. 336.- Reparación por daños. Cuando el daño sea patrimonial, se procurará la restitución de las cosas a su estado original o al más próximo al que se encontraban antes de la afectación o de no ser posible, mediante reparación pecuniaria en la que estará incluida la reparación por daños meramente morales, cuando corresponda. La reparación pecuniaria podrá sustituirse por una compensación equivalente en especie o ser abonada mediante pagos periódicos, cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, siempre que exista acuerdo con el interesado. Cuando el caso lo amerite, la administración pública podrá, dentro del ámbito de su competencia y con sujeción a los principios de legalidad e igualdad, establecer reparaciones no patrimoniales siempre que no afecten derechos de terceros ni generen erogaciones adicionales al estado. Están fuera del ámbito de esta disposición, la reparación integral prevista en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.”

Las normas nacionales citadas, dan a entender que el procedimiento para el proceso de indemnización, genera la necesidad de iniciar una acción judicial que permita en algún momento determinar la procedencia o no de una indemnización o compensación; sin embargo en este caso las Políticas Operacionales del BID complementan positivamente la legislación nacional, toda vez que establecen normas de procedimientos y criterios de elegibilidad para el análisis previo al impacto socio-económico y consecuentemente la determinación o no de la procedencia del pago de

una compensación u otras alternativas de mitigación y obligan al prestatario a iniciar por su propia cuenta este proceso de compensación; en este punto, atendido al criterio de la Corte Constitucional, estas Políticas Operacionales resultan directamente aplicables por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por cuanto “*desarrollan el contenido de una serie de derechos previstos en la Carta Fundamental*” que, por tratarse de pérdida de los activos o el acceso a ellos y la pérdida de las fuentes de ingreso o de medios de subsistencia, refieren, entre otros, a los derechos de libertad desarrollados en los artículos 66 (15, 16,26), 325, 326, 329,330, 331 de la Constitución de la República.

Las Políticas Operacionales de los organismos multilaterales, también conciben la determinación de grupos vulnerables dentro de los criterios de elegibilidad, igualmente complementando la norma constitucional que considera como grupos de atención prioritaria a *las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, y además garantiza protección especial a las personas en condición de doble vulnerabilidad.* (Arts. 35- 50 Constitución de la República)

Lo expuesto indica que la aplicación de las Políticas Operacionales relativas al Reasentamiento Involuntario debe ser observada en el Plan de Restitución de Medios de Vida; mismos que no pueden formar parte del Plan de Manejo Ambiental dentro del Estudio de Impacto Ambiental ya que el alcance de la evaluación ambiental únicamente comprende el componente socio-ambiental, mismo que, como se explicó, está regulado en la normativa nacional y en virtud de la Licencia Ambiental y el cumplimiento de las obligaciones que esta genera ha sido aprobado por la autoridad competente.

El aspecto socio-económico, por el contrario, que finalmente genera el criterio compensatorio o indemnizatorio o de reparación integral (reparación del daño material) en los términos contemplados en nuestra legislación nacional antes detallada (Código Civil, Código Orgánico Administrativo y Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional) y las Políticas Operacionales relativas al Reasentamiento Involuntario, inexorablemente debe estar contenido el Plan de Restitución de Medios de Vida.

5.2 Políticas Operativas y de Salvaguardas del BID

Las OP y las salvaguardias propuestas por el BID, son los lineamientos base que todo Proyecto de impacto social, que el Prestamista se encuentre subvencionando, debe acatar. Este Proyecto en particular se articula en relación al cumplimiento de la OP 703 (Política Operativa de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias), la OP 710 (Política Operativa de Reasentamiento Involuntario) y la OP 761 (Política Operativa de Igualdad de Género en el Desarrollo).

Cuadro 5-1 Políticas Operativas del Banco Interamericano De Desarrollo (BID) Relevantes al Proyecto	
OP 703	Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas
OP 710	Reasentamiento Involuntario
OP 761	Igualdad de Género en el Desarrollo
Fuente: BID, Elaboración: Walsh, 2019.	

5.2.1 OP 703 – Política Operativa de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias

Esta política tiene como objetivo fomentar el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza siendo sus objetivos específicos: maximizar los beneficios del desarrollo; manejar los riesgos para garantizar operaciones y actividades ambientalmente viables; y, promover la responsabilidad socioambiental de forma transversal en el desarrollo social y económico. La transversalidad del medio ambiente se enfoca en una dimensión integral del desarrollo económico y social y va más allá de la mitigación del impacto ambiental.

El BID adopta un enfoque precautelador frente a los impactos ambientales negativos: a) cuando los impactos son inevitables se deben aplicar medidas de mitigación; b) cuando los impactos no pueden ser mitigados se adoptan medidas de compensación o reposición.

La gestión de riesgos e impactos es fundamental en las salvaguardas ambientales. Se considera como riesgo a aquellos factores ambientales, sociales, de salud y seguridad asociados que puedan afectar adversamente las operaciones de proyectos financiados por el Banco o estar relacionados con ellas, bajo un enfoque precautelador.

Esta Política Operativa –de cumplimiento obligatorio para los países miembros– conmina, en términos generales, a que la ejecución del Proyecto sea ambientalmente viable cumpliendo estas directrices y el marco de la política de salvaguardia ambiental obligatorio, las leyes, regulaciones, estándares y procedimientos de evaluación ambiental nacional.

Es importante destacar que las evaluaciones ambientales deben prever una preevaluación y caracterización de impactos; consulta adecuada y oportuna y procesos de difusión y examen de alternativas; análisis de impactos y planes de gestión y mitigación.

5.2.2 OP 710 – Política Operativa de Reasentamiento Involuntario

Esta política abarca todo desplazamiento físico involuntario de personas causado por un proyecto del Banco: su objetivo es *“minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas de manera*

equitativa y, cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento.”³

Se deben tomar todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario, de acuerdo con esta política. Esto implica, en la fase de diseño del proyecto, preferir diseños y rutas que causen el menor impacto sin a su vez, poner en riesgo los objetivos técnicos y económicos del proyecto.

Es necesario elaborar un plan de reasentamiento, enfocado en indemnizar y rehabilitar a las personas afectadas, siguiendo principios de equidad y cuidado, cuando sea inevitable el desplazamiento.

Igualmente, la política señala que en caso de riesgo de empobrecimiento, relacionado con poblaciones de bajos ingresos, marginales o en situación de vulnerabilidad social, se deberán tomar las medidas necesarias para mitigar y de ser necesario compensar para la restitución de los medios de vida de los afectados. En este sentido, se deberá considerar principalmente: *“i) la pérdida de vivienda, tierras, acceso a propiedad común u otros derechos a bienes raíces, debido a la falta de titulación transparente, presiones económicas u otros factores; ii) la pérdida de empleo; iii) la pérdida de acceso a los medios de producción; iv) la inseguridad alimentaria y el aumento de la morbilidad y mortalidad; v) la desarticulación de las redes sociales; y vi) la pérdida del acceso a la educación.”⁴*

El siguiente cuadro resume los criterios clave para el diseño, aplicación y evaluación de un plan de reasentamiento y restitución de medios de vida.

Cuadro 5-2 Criterios de Diseño y Evaluación con Base en La OP 710 Reasentamiento Involuntario	
Información de Base	La aplicación del plan debe sustentarse en información primaria recopilada sobre las personas que deberán reasentarse, su condición socioeconómica, así como características culturales y aspectos de género.
Participación de la Comunidad	Se deberán realizar consultas con la comunidad y las partes interesadas, respetando sus patrones socioculturales. Estas se deberán aplicar antes durante y después del proceso de reasentamiento. Esto permitirá que la aplicación de los planes cuente con su apoyo y retroalimentación
Indemnización y Rehabilitación	Las medidas deberán no solo cubrir el valor justo y equitativo de la expropiación de los predios, sino también de sus consecuencias socioeconómicas, por ejemplo, pérdida de cosechas, costos del desplazamiento, interrupción o pérdida del empleo, pérdida de ingresos, etc.
Marco Jurídico e Institucional	Determinar las medidas que se aplicarán en el marco de las leyes nacionales y competencias de las instituciones involucradas.
Medio Ambiente	Los planes de reasentamiento tomarán en cuenta consideraciones ambientales, incluyendo presiones demográficas, traslado a zonas ecológicamente vulnerables, la capacidad de sustento de la tierra, etc.
Cronograma	El plan deberá incluir un cronograma para su aplicación, considerando el proceso de participación de la comunidad, la evaluación de elegibilidad de los casos, fechas tentativas para el desplazamiento y la indemnización, así como para la aplicación de las medidas de restitución de medios de vida, y

³ <https://www.iadb.org/es/mici/politicas-operativas>

⁴ <https://www.iadb.org/es/mici/politicas-operativas>

Cuadro 5-2 Criterios de Diseño y Evaluación con Base en La OP 710 Reasentamiento Involuntario	
	por último, del proceso de evaluación de la efectividad del plan y seguimiento de los casos.
Seguimiento y Evaluación	El seguimiento de la aplicación del plan deberá estar incluido en los informes de progreso del proyecto y el marco lógico de la operación. Se incluirán indicadores cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de los planes y una evaluación de su impacto. Se realizará una evaluación final del plan, demostrando que se han alcanzado los objetivos relacionados con salvaguardar los estándares de vida de los afectados.
Fuente: BID, Elaboración: Walsh, 2019.	

5.2.3 OP 761 – Política Operativa de Igualdad de Género en el Desarrollo

Esta política tiene por objetivo *“fortalecer la respuesta del Banco a los objetivos y compromisos de sus países miembros en América Latina y el Caribe de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.”*⁵ Esto con miras a fortalecer el desarrollo económico y social de los países miembros, bajo principios de igualdad.

En este sentido, la política trabaja sobre dos líneas de acción: *“(i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.”*⁶

6 RESUMEN DE LÍNEA BASE SOCIAL

El Proyecto se ubica en el Cantón Chinchipe cuya cabecera cantonal es la Ciudad de Zumba. Las parroquias del cantón afectadas por el Proyecto son: Zumba, El Chorro, La Chonta y Pucapamba.

En el 2010 el cantón Chinchipe contaba con una población de 7.473; para el 2020 se estimó un crecimiento a 8.752 habitantes. La parroquia más poblada del cantón es Zumba con 6.878 habitantes seguida por El Chorro (216); La Chonta (261) y Pucapamba (118). La población de la parroquia de Zumba está concentrada en la ciudad de Zumba y se estima un crecimiento a 8.055 para 2020⁷.

La vía existente pasa por los siguientes centros poblados: Bellavista, El Progreso, El Tablón, El Chorro, Pucapamba, La Balsa (poblado fronterizo junto al puente internacional entre Perú-Ecuador). Estos poblados son asentamientos junto a la carretera actual con poblaciones pequeñas. La vía nueva va a evitarlos por desvíos, excepto por Bellavista, donde la vía va a seguir la vía existente y pasará por centro del pueblo. El poblado de Ishimanchi es afectado por el camino actual, pero el nuevo

⁵ <https://www.iadb.org/es/mici/politicas-operativas>

⁶ <https://www.iadb.org/es/mici/politicas-operativas>

⁷ Censo de Población y Vivienda 2001 y 2010 – INEC

diseño vial evita este poblado con una variante larga incluida por la imposibilidad de obtener un trazado geométrico que cumpla con las guías técnicas del MTOP e inestabilidad geotécnica en El Progreso.

La auto-identificación étnica de la población obtenida durante las entrevistas fue: Mestizo 85%, Blanco 5%, Afroecuatoriano/descendiente 2%, Montubio 2% e Indígena 1%. No se identificaron comunidades ni asentamientos indígenas, ni personas indígenas en el área de influencia directa (AI) del área Proyecto. Los porcentajes de indígenas no sobrepasan el 1% en las diferentes parroquias.

El área se caracteriza por un alto porcentaje de personas vulnerables debido a la migración de la fuerza laboral adulta a otras partes del Ecuador por falta de oportunidades económicas en el cantón.

Las encuestas aplicadas por WALSH en Junio y Julio de 2019 en hogares potencialmente afectados por el Proyecto, se identificaron 48 casos de personas vulnerables dentro de los hogares potencialmente afectados por el proyecto. Es importante notar que al momento en que se llevó a cabo esta encuesta, la ruta y diseño de la vía estaba finalizado. Por lo tanto se estima que número de casos afectados se reduzca después de que se complete la obra.

Las personas vulnerables identificadas incluyeron los siguientes grupos:

- Adulto mayor (+ de 65 años)
- Mujer cabeza de hogar
- Madre soltera
- Persona con discapacidad física
- Persona con discapacidad mental
- Persona con enfermedades catastróficas

La mayor parte de estos casos corresponden a Adultos mayores (29 casos - 60%), personas con discapacidad física, (9 casos - 19%) y mujeres cabeza de hogar (4 casos - 8%), entre las más puntuadas.

Hay una alta concentración de casos de vulnerabilidad cerca de los poblados ubicados cerca de la vía existente, y una concentración baja de casos de vulnerabilidad en zonas rurales (e.g. valle de río Isimanchi). Las personas vulnerables son más susceptibles a sufrir limitaciones en su movilidad, por lo que tienden a vivir cerca de la vía.

El poblado con mayor presencia de personas vulnerables es Bellavista (20 casos). Este poblado –que no es el lugar con más población del proyecto- concentra los casos más recurrentes de adultos mayores. El segundo asentamiento con mayor cantidad de personas vulnerables es Zumba con 18 casos. La distribución de casos de vulnerables por asentamiento se encuentra en la línea base social.

Los poblados que son evitados por la variante en esta sección de la nueva vía, El Progreso e Isimanchi, tiene 32 casos de personas vulnerables, que están excluidos del total de afectados.

La población femenina en las parroquias alcanza un 59% -con excepción de Pucapamba que presenta 31% de población femenina- en algunos casos son además adultos mayores, mujer cabeza de hogar o madre soltera.

No se detectó la presencia de inmigrantes ilegales habitando los hogares de la zona del proyecto.

7 ESTRATEGIAS PARA REDUCIR IMPACTOS A PERSONAS AFECTADAS

7.1 Definición de Ruta

El MTOP tuvo como criterio central evitar los impactos en viviendas y negocios cuando se evaluó alternativas para la ruta. Gran parte de la alineación actual de la carretera tiene casas que se construyeron justo al lado de la carretera, y tendrían que ser removidas para facilitar la construcción de la nueva carretera. En la ciudad de Zumba, para evitar afectar a numerosas viviendas y negocios de la zona, se optó por variantes que pasan por zonas menos pobladas. Consecuentemente, muchos casos de personas que hubieran sido potencialmente afectadas fueron evitados en esta fase.

7.2 Medias de Estabilización para Proteger la Vía y Viviendas

El MTOP incorporará medidas para proteger la vía y las viviendas durante la construcción y para la fase de operación de la vía. Estas medidas protegerán a las personas que viven fuera del área de afectación del Proyecto, pero que han sido impactadas históricamente por derrumbes y aluviones provocados por la presencia de la vía.

7.3 Estudio de Afectaciones de Predios

Una vez que se cuente con el trazado definitivo y el estudio topográfico correspondiente donde se definan claramente el área y límites de cada predio, MTOP realizará el estudio definitivo de afectaciones a través de un censo de los predios a ser afectados en base a la normativa ecuatoriana. Este estudio incluirá la valoración del terreno, estructuras y mejoras que existan en el predio.

La base legal para la determinación de la afectación de los predios es la siguiente:

- Reglamento Ley Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre
- Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre
- Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo
- Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- Código Orgánico Administrativo
- Acuerdo Ministerial No. 001-19 MIDUVI

El procedimiento se encuentra detallado a continuación:

- Acuerdo ministerial de aprobación y anuncio del proyecto
- Declaratoria de Utilidad Pública
- Negociación
- Transferencia de dominio

7.4 Programa de Adquisición para la Vía

Este programa tiene por objetivo facilitar el proceso de adquisición de predios por el derecho de vía y a la vez reducir su potencial impacto. Para ello, se presentan las siguientes actividades:

- Evaluar, por parte del MTOP, los diseños de ingeniería para reducir la necesidad de adquisición de propiedad privada, en tanto sea posible, sin comprometer los objetivos del Proyecto.
- MTOP tiene las siguientes políticas de compensación a los dueños de la propiedad:
 - El derecho de vía es 25m en cada lado del eje.
 - Solo el área de afectación hasta los laterales es compensada.
 - Se compensa una franja de 5m adicionales en los laterales que tiene cunetas de coronación.
 - Daño a bienes están compensadas de acuerdo a cifra establecidos.
 - No se cuenta con políticas específicas para reasentamiento ni restitución de medios de vida, pero para este Proyecto MTOP incluirá provisiones y presupuesto para estos casos.
- Facilitar la adquisición de los predios que deberán ser expropiados para el DDV o que se encontrarán inhabilitados por la construcción del proyecto.
 - La Contratista deberá diseñar medidas para el trato directo con los propietarios, arrendatarios y/u ocupantes para la negociación del procedimiento de expropiación y la presentación de los programas de apoyo diseñados para restitución de los medios de vida.
 - Diseñar procedimientos ajustados a la norma y a las políticas de salvaguarda del BID para casos de predios que no se puede tratar directamente.

7.5 Regularización de la Propiedad de Predios

Los predios pueden necesitar ser regularizados ya que en ciertos casos los afectados no tienen títulos de propiedad. Esto permitirá facilitar el proceso adquisición de derecho de vía, donde sea requerido, y el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos a acogerse a las indemnizaciones, y programas de reasentamiento y restitución de medios de vida, en los casos que sea necesario. Se incluyen las siguientes actividades, las cuales serán responsabilidad del MTOP:

- Evaluar la tenencia del predio de todos los potenciales afectados por reasentamiento involuntario.
- Donde sea posible, regularizar o actualizar la tenencia del predio, con la participación de las autoridades del cantón Chinchipe y otros poblados.

- Establecer los procedimientos apegados a la norma y a las políticas del BID para los casos en los que no existe propiedad legal sobre el predio a ser adquirido totalmente o parcialmente.

7.6 Medidas para Evitar y Mitigar Casos de Afectados

WALSH proporcionó información a BID, MTOP y su Contratista sobre las ubicaciones de viviendas y negocios dentro del DDV en la fase de diseño. El siguiente Cuadro resume las decisiones para minimizar el impacto a viviendas cerca o dentro de la obra, y minimizar los casos de que ameriten reasentamiento o restitución de medidas de vida.

Cuadro 7-1 Medidas de Evitar y Mitigar Casos de Afectados			
Mitigación	Ubicación Geográfica	Descripción de Mitigación	Impacto Residual
Evadir o evitar zonas de viviendas y negocios con desvíos.	Variantes en El Progreso, valle del río Isimanchi, Zumba y desvíos menores de los pueblos al sur.	Reducción del número de casos de viviendas y negocios a ser afectados por desvíos en zonas rurales con menos viviendas y negocios.	Media Reducción de casos de reasentamiento y afectación, pero casos remanentes.
Delinear área de intervención en topografía para minimizar casos de afectación viviendas y negocios	DDV	El informe de afectación de predios delinear las áreas de afectación. Determinar áreas de restitución de medios de vida y compensación. Áreas de afectación claramente firmadas para que los equipos de construcción apliquen disposiciones para estas áreas.	Media Que algunas viviendas y negocios no sean evadibles o evitables
Reducción de ancho de diseño de calzado (de 9.2 m a 7.2 m).	DDV	Ancho de calzada, reduce área de afectación, reduce además el número de predios, viviendas y negocios afectados.	Media Reducción de casos de reasentamiento y afectación, pero casos remanentes.
Medidas geotécnicas para controlar erosión, aluviones, derrumbes.	Zonas inestables, Bellavista a El Progreso, valle del río Isimanchi, sitios al sur.	Diseño de cortes y rellenos con mitigación geotécnica en áreas de taludes inestables que puede afectar viviendas y negocios.	Media Reducción de casos de reasentamiento y afectación por riesgo geológico, pero casos remanentes. Posibilidad de fallas por causa naturales, afectaciones a predios.
Ubicar operaciones claves en un campamento y áreas de acopio distante de viviendas.	Cerca de Zumba en un área intervenida	Reducción de casos de reasentamiento temporal al lado de áreas de acopio o áreas improvisados de mantenimiento. Identificar viviendas y ubicar áreas de acopio un mínimo 50 m de distancia.	Bajo Algunas áreas de acopio necesitarán establecerse en la vía cerca de viviendas, y actividades de mantenimiento en la

Cuadro 7-1 Medidas de Evitar y Mitigar Casos de Afectados			
Mitigación	Ubicación Geográfica	Descripción de Mitigación	Impacto Residual
			obra cerca de viviendas, que puede requerir reasentamiento temporal.
Sistemas de drenaje.	DDV	Sistemas de drenaje, incluyendo de coronación que protegerán viviendas y negocios.	Bajo Lluvias fuertes exceden la capacidad del sistema de drenaje, daños a la propiedad privada aguas abajo.
Escombreras en zonas estables.	Mapa de escombreras posibles en la descripción del Proyecto.	No escombreras en áreas inestables. Control de depósito de escombros en la construcción.	Bajo Posibilidad de fallas por causa naturales, afectaciones a predios.
Medias de Movilidad	Viviendas y negocios junto a la vía.	Transporte para residentes, programación de trabajo, para facilitar movilidad.	Media La movilidad se verá afectada por el cierre de carreteras, algunas personas necesitarán un reasentamiento temporal.
Movimiento de tierras en áreas de inestabilidad críticas durante la época seca.	Propiedades en las secciones de: Bellavista a El Progreso, Valle del río Isimanchi, sitios al sur de Zumba.	Planificar movimiento de tierras en zonas inestables con altos niveles de precipitación en meses de verano.	Positivo Algunos trabajos de movimiento de tierra en zonas inestables tendrán que realizarse en invierno.
Control de polvo, emisiones y ruido	Residentes en el DDV	Controles de polvo (agua). Minimizar la presencia de maquinaria junto a predios. Presencia de maquinaria en predios con autorización de propietarios.	Bajo Polvo, ruido y emisiones afectarán residentes al lado del DDV.
Programa de revegetación	Todo el DDV	Restauración geomorfológica, capa superficial del suelo, y replantar con plantas de viveros. Que proteja viviendas y negocios cerca de la vía.	Positivo Algunas áreas empinadas pueden no revegetar de manera efectiva y deben mantenerse como estructuras geotécnicas (e.g. cubiertas de hormigón, gaviones, etc.)
Controles de transporte hacia escombreras	Todo el DDV	Control de velocidad. Volquetas con carpas para prevenir polvo derrames en carretera. Control de emisiones.	Bajo Algo de polvo y emisiones será producido por camiones que afectarán residentes al lado del DDV temporalmente.
Fuente: WALSH, 2019			

8 METODOLOGÍA

8.1 Introducción

Este estudio fue iniciado antes de la definición de una ruta definitiva y realización de estudio de afectación a predios, por lo cual no fue posible en esta fase del proyecto determinar con precisión el número de casos de reasentamiento involuntario y receptores del plan de restitución de medios de vida. Por lo tanto, WALSH ha desarrollado la metodología que se aplicará una vez que la información requerida para determinar casos específicos se encuentre disponible.

Una vez que se pueda desarrollar el estudio de afectación a predios, durante la fase de topografía, se podrá aplicar el contenido de la metodología para la definición e implementación de los planes de Reasentamiento y de Restitución de Medios de Vida a los casos específicos.

8.2 Censo de Habitantes

WALSH realizó una recolección de la información, datos e información geográfica de todos las viviendas y negocios ubicados dentro de una dentro de un rango de 200 metros desde el eje de la vía, a través de la conjugación de técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas. Esto, debido a que no se contó con información clara sobre el trazado final de la vía (dentro de la fase de campo) y la posibilidad que existieran cambios en el trazado.

A través de esta recolección de información, se pudo identificar los casos potenciales de reasentamiento y vulnerabilidad. Para un mayor detalle de la metodología utilizada, referirse al acápite 6. Metodología, de la Línea Base Social.

De manera general, se puede mencionar que se encontró un total de 48 casos de personas vulnerables dentro de los hogares afectados por el Proyecto. De estos, la mayor parte de los casos corresponden a Adultos mayores, 29 casos (60%), seguido por personas con discapacidad física, 9 casos (19%) y mujeres cabeza de hogar 4 casos (8%), entre las más puntuadas. Para un mayor detalle de los casos vulnerables, referirse al acápite 7.2 Análisis de Vulnerabilidad Social, de la Línea Base Social.

Adicional, es preciso mencionar que existe un total de 22 hogares que requerirán reasentamiento involuntario por estar dentro del área de la vía y obras asociadas (incluyendo una franja de diez [10] metros de seguridad). Dos (2) hogares que requerirán reasentamiento involuntario son habitados por personas vulnerables.

Dentro de la siguiente tabla se presenta las principales características de los casos que requerirán reasentamiento involuntario.

Cuadro 8-1			
Casos de Reasentamientos Involuntarios			
Comunidad	Tipo	Este	Norte
El Chorro	Vivienda ocupada	710341	9454452
El Chorro	Vivienda ocupada	709955	9457291
Las Cidras	Vivienda ocupada	707959	9464773
Zumba	Vivienda ocupada	707703	9463112
Zumba	Vivienda ocupada	707555	9463867
Ramos	Vivienda ocupada	706002	9461018
El Rejo	Vivienda ocupada	706108	9461678
Zumba	Vivienda ocupada	707475	9464063
Zumba	Vivienda ocupada	707532	9464308
Bellavista	Vivienda ocupada	710176	9473338
Bellavista	Vivienda ocupada	710129	9473310
Bellavista	Vivienda ocupada	710083	9473288
Bellavista	Vivienda ocupada	710100	9473297
Bellavista	Vivienda ocupada	710172	9473340
Progreso Alto	Vivienda ocupada	708962	9472087
La Balsa	Vivienda ocupada	708915	9449566
El Tablón	Vivienda ocupada	709278	9458677
El Tablón	Vivienda ocupada	709236	9458727
El Tablón	Vivienda ocupada	709249	9458703
El Tablón	Vivienda ocupada	709064	9458844
El Chorro	Vivienda ocupada	708765	9459049
Bellavista	Vivienda ocupada	709485	9473007

Fuente: WALSH, 2019

Los casos resaltados, corresponden a las viviendas con presencia de vulnerables.

8.3 Evaluación Preliminar de Reasentamiento y Restitución de Medias de Vida

WALSH filtró los datos en el SIG por área de afectación más una franja de cinco (5) metros de seguridad en las áreas donde hay una definición de los límites en los diseños. En las zonas donde no hay definición, utilizo el derecho de vía (25 m en cada lado del eje) como estimación del área de afectación. Esta metodología permite definir un límite máximo de casos potenciales que requerirían la aplicación de este plan.

8.4 Evaluación y Elegibilidad - Acciones Futuras

Una vez que el estudio de predios esté completo, la determinación definitiva de personas y familias afectadas, evaluación y elegibilidad, se realizará mediante la aplicación de la siguiente metodología.

8.4.1 Levantamiento de Fichas de Afectación Socioeconómicas

La identificación de afectados, quienes serán beneficiarios de estos planes, se realizará mediante un levantamiento de fichas de afectación socioeconómicas de los

predios, que posiblemente sean adquiridos (en su totalidad o parcialmente), o afectados (por ejemplo, pérdida de producción, accesibilidad, servicios básicos, etc.)⁸. La información necesaria para este análisis se describe a continuación.

Cuadro 8-2 Levantamiento de Fichas de Afectación Socioeconómicas	
Información General	<ul style="list-style-type: none"> • Código de familia o negocio • Nombre jefe de familia o dueño de negocio
Características Físicas	<ul style="list-style-type: none"> • Área del lote o predio • Descripción de la casa y construcciones • Usos de la propiedad • Nivel de afectación • Tenencia • Avalúo
Características Socioeconómicas de las Familias	<ul style="list-style-type: none"> • No. de personas en la vivienda • No. de niños menores que 13 años • No. de adultos mayores que 60 años • No. de estudiantes • Fuentes de ingresos • Lugar de trabajo o estudio y distancia • Tiempo de residencia en la propiedad afectada
Características Socioeconómicas de los Negocios	<ul style="list-style-type: none"> • Edad del dueño del negocio • Tipo de actividad • Número de empleados • Ingresos mensuales promedios • Destino de la producción / Lugar de las ventas • Edad del negocio
Impactos Causados por Desplazamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de tierra • Pérdida de casa o lugar de negocio • Pérdida de ingresos • Pérdida de acceso a servicios de educación • Pérdida de acceso a servicios de salud • Pérdida de acceso a servicios públicos • Pérdida de acceso a redes sociales • Pérdida de acceso a redes económicas
Fuente: WALSH, 2019	

8.4.2 Valoración de Propiedades Afectadas

La valoración de las propiedades afectadas se realizará por un perito calificado, siguiendo las normas vigentes de MTOP y tomando en cuenta las salvaguardas del BID.

Conforme las Políticas de Reasentamiento Involuntario del BID, “las personas afectadas deberán ser indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada”. Esto incluye las siguientes consideraciones para la valoración de las propiedades:

- Los criterios de tasación y valoración de la tierra y los inmuebles deberán ser lo más uniformes y transparentes posibles. Esto significa que todos los propietarios deberán ser tratados con equidad.
- La valoración de las propiedades afectadas deberá asegurarse que el monto de indemnización sea suficiente para adquirir como mínimo una propiedad con

⁸ El listado y detalle de los predios que posiblemente serán afectados se encuentra pendiente de entregar por parte del MTOP.

condiciones equivalentes a lo que tenían anteriormente (incluyendo acceso a tierra, recursos naturales y servicios públicos).

8.4.3 Resultados del Levantamiento de las Fichas de Afectación Socioeconómicas

WALSH recolectó información cuantitativa y cualitativa para la construcción de una Línea de Base social detallada del AI del Proyecto, aplicando la metodología de encuestas a hogares potencialmente afectados. Los datos de las fichas de afectación socioeconómicas proporcionarán datos cualitativos adicionales para actualizar la Línea de Base Social.

8.4.4 Aplicación Específica de Programas

Una vez que se cuente con la información correspondiente de las fichas de afectación socioeconómica⁹, se deberá, en base al desarrollo de programas y actividades de las siguientes secciones, determinar caso por caso, a qué programas son elegibles las familias o negocios. La aplicación específica se desarrollará conforme al siguiente cuadro.

Cuadro 8-3 Aplicación Específica de Programas		
Código de familia o negocio	Programas a los que es elegible	Detalle/comentarios
Fuente: WALSH, 2019		

9 CATEGORÍAS DE AFECTADOS E IMPACTOS

Las categorías de afectados para el Plan de Reasentamiento y Restitución de Medios de Vida se desarrollaron a partir de una evaluación estadística de los datos de las encuestas de las personas en viviendas y negocios potencialmente afectados, recolectado por WALSH en junio y julio de 2019. Estas categorías, criterios e impactos están presentado en cuadro siguiente.

⁹ Las actividades específicas, cronogramas y presupuestos de cada programa dependen previamente de la definición del diseño de ingeniería y listado de predios expropiados, generados por el MTOP.

Cuadro 9-1
Categorías de Personas Afectadas

Reasentamiento		
Categorías	Criterio	Impactos
Propietarios, pierde la casa, reconstruye vivienda en el mismo predio	En la mayoría de los casos, las personas afectadas recibirán una nueva vivienda en el mismo terreno en el que se encuentran, pero a una distancia segura de la vía. Se instalarán nuevos accesos (entradas, escaleras, etc.), conexiones de servicios (luz, agua, alcantarilla, etc.). Las personas desplazadas recibirán viviendas competitivas en el área durante la construcción de la carretera hasta que se construya la nueva vivienda o negocio y pueda ser habilitada.	Las personas que viven en el área del DDV, en su propia casa pierde la casa durante construcción y deben reubicar en un sitio afuera de DDV. Por la topografía en ciertos predios, este reasentamiento puede complicar movilidad y acceso a servicios, por la necesidad de construir a una distancia seguro de cortes, por habilitar nuevos accesos a la vía, y conexiones adecuados a servicios.
Propietarios, pierde la vivienda, necesita una propiedad nueva para la vivienda nueva.	Las personas son propietarios del terreno de vivienda, pero no hay la posibilidad de ubicar una vivienda en el mismo predio (por ejemplo, falta de terreno, condiciones geotécnicas, etc.), se les debe ofrecer una propiedad de iguales o mejores condiciones en la misma área.	Las personas cuya vivienda no se puede reconstruir en el mismo predio deberán reubicarse a un nuevo predio que cuente con condiciones similares o mejores que el predio que perdieron.
No son propietarios de vivienda.	Las personas que vivan en una vivienda no son dueños, y sean afectadas, una vivienda en el área con características similares o mejores características serán provistas por el término de la construcción (aproximadamente 1 año)	Las personas que no son propietarias de la vivienda donde habitan deberán recibir asistencia para reubicarse temporal o definitivamente en un nuevo lugar con condiciones similares o mejores a las que tenían.
Reasentamiento temporal durante construcción.	Una vivienda debe ser desocupada por un período de tiempo temporal debido a los impactos o riesgos de las actividades de construcción (maquinaria cerca, riesgo de derrumbes, ruido, etc.). Se proporcionará una vivienda temporal en un lugar cercano. Promedio de 6 meses.	Las personas que deban desocupar temporalmente la vivienda deberán acceder a un lugar sustituto en condiciones justas, considerando que se procurará minimizar el tiempo de reasentamiento temporal y priorizar el regreso a su predio cuando se reestablezcan las condiciones de accesibilidad y seguridad.
Personas Vulnerables		
Categorías	Criterio	Impactos
Adulto Mayor (+ de 65 años)	Personas adultas mayores viviendo solos o con otras personas en condición de vulnerabilidad.	Estas personas pueden tener problemas para realizar por sí solas las actividades y gestiones legales necesarias relacionadas con el proceso de reasentamiento involuntario, negociación, asistencia a reuniones de información, etc.
Madres Solteras	Mujeres viviendo solas con sus hijos, cumpliendo roles de proveedoras del hogar y cuidado doméstico y de los hijos.	Estas personas pueden tener dificultad para manejar el tiempo para realizar las gestiones legales y actividades necesarios relacionadas con el proceso de reasentamiento involuntario negociación, asistencia a reuniones de información, etc..
Mujer cabeza de hogar	Mujeres que son las únicas proveedoras del hogar. Su responsabilidad puede prevenirles de participar de las gestiones necesarias.	Estas personas pueden tener dificultad para manejar el tiempo para realizar las gestiones legales y actividades necesarios relacionadas con el proceso de reasentamiento involuntario negociación, asistencia a reuniones de información, etc..
Persona con discapacidad física	Las Personas con discapacidad física que requieran de reasentamiento. Es posible, su discapacidad previene que realicen	Estas personas pueden tener dificultad de acceso para realizar las gestiones legales y actividades necesarios

Cuadro 9-1
Categorías de Personas Afectadas

Reasentamiento		
Categorías	Criterio	Impactos
	actividades con normalidad, incluyendo actividades laborales.	relacionadas con el proceso de reasentamiento involuntario negociación, asistencia a reuniones de información, etc..
Persona con discapacidad mental	Las Personas con discapacidad mental que no les permiten realizar actividades con normalidad, incluyendo actividades laborales.	Estas personas pueden requerir de representantes legales y asistencia para realizar las gestiones legales y actividades necesarios relacionadas con el proceso de reasentamiento involuntario negociación, asistencia a reuniones de información, etc.
Persona con enfermedades catastróficas	Personas que sufren de enfermedades que catastróficas que no les permiten realizar actividades con normalidad, incluyendo actividades laborales	Estas personas pueden requerir de asistencia para realizar las gestiones legales y actividades necesarios relacionadas con el proceso de reasentamiento involuntario negociación, asistencia a reuniones de información, etc.
Fuente: WALSH, 2019		

10 PLAN DE REASENTAMIENTO

Este plan tiene por objetivo brindar asistencia y facilidades para el traslado de las familias y negocios de los predios adquiridos o inhabilitados temporalmente. La aplicación de este contribuirá a reducir efectos negativos sobre los medios de vida de los habitantes afectados por el Proyecto.

Se presentan las siguientes actividades:

- Identificar a las personas en viviendas o negocios directamente afectados por la construcción de la vía quienes deberán evacuar estos lugares permanentemente o temporalmente, debido a que estar ubicados dentro de la obra, a 5 m de la obra o en zonas de riesgo de las actividades de construcción (posibles daños por derrumbes, aluviones)
- Consultar a los afectados para determinar la opción de reasentamiento caso por caso. Se debe dar especial atención a casos de vulnerabilidad en necesidad de reasentamiento.
- Elaborar un calendario de traslado, incluyendo la aplicación de medidas para facilitar la transición a corto y mediano plazo, programas de asistencia, consulta con las partes y monitoreo.
- Aplicar medidas en caso de reasentamiento donde los afectados reciban asistencia técnica y económica para la mudanza y el alquiler de un lugar temporal en tanto encuentran una vivienda permanente o se rehabilita el acceso a su vivienda anterior.

Se presentan las siguientes medidas:

- Arriendo temporal para personas y familias (unidad económica) para cubrir costos de transición a un nuevo lugar.
- Calcular el lucro cesante y daño emergente en casos donde se registran pérdidas económicas a causa de las expropiaciones y obras del proyecto.
- Dar seguimiento al restablecimiento de la unidad económica y dar seguimiento a su actividad.
- Se diseñará un componente complementario de apoyo para la generación de ingresos, en el caso de que el reasentamiento pueda implicar ruptura con las redes sociales existentes, cuyo objetivo será apoyar en el fortalecimiento de capacidades laborales de los individuos que residan en los predios afectados.
- Estos programas incluirán apoyo económico para asistir a capacitaciones profesionales en temas de interés de la población, así como asistencia y capacitación para generar nuevos emprendimientos.

10.1.1 Acciones Recomendados para Reasentamiento

WALSH ha estimado que hay aproximadamente 22 casos de viviendas o negocios que deberán ser reubicadas por la construcción de la vía. En estos casos la afectación es permanente, y las personas van a requerir reasentamiento en el mismo predio o a un terreno nuevo. Hay casos de arrendatarios, que van a necesitar ayuda por un tiempo (1 año) hasta que encuentren un hogar nuevo. Adicionalmente también existen casos de reasentamiento temporal donde la necesidad es solo durante la construcción y pueden regresar a sus viviendas cuando la construcción haya terminado.

WALSH recomienda que MTOP trabaje con cada persona o familia para encontrar soluciones viables que aseguren hogares apropiados para los afectados. Estas acciones se pueden coordinar con la Contratista, MIDUVI, Municipio, y otras entidades del gobierno.

Las acciones recomendadas para los casos de Reasentamiento se describen en la tabla a continuación.

Cuadro 10-1 Resumen de Acciones de Reasentamiento				
<p>Estas son estimaciones de costos y números de casos que necesitaran ser confirmados después de que haber completado el estudio de predios. Las acciones deberán ser evaluadas caso por caso. Los criterios para las acciones de reasentamiento están resumidos y los costos estimados presentados. Costos por transporte y pérdida de empleo durante el periodo de reasentamiento están incluidos en los costos estimados. MTOP ejecutará estas acciones de reasentamiento.</p>				
Categoría	Criterio	Costos Por Caso Dólares Americanos (US \$)	Número Estimado de Casos	Presupuesto Dólares Americanos (US \$)
Propietarios, No Necesita un Terreno Nuevo	En la mayoría de los casos, las personas afectadas recibirán una nueva vivienda en el mismo terreno en el que se encuentran, pero a una distancia segura de la vía. Se instalarán nuevos accesos (entradas, escaleras, etc.), conexiones de servicios (luz, agua, alcantarilla, etc.). Las personas desplazadas recibirán viviendas similares en el área durante la construcción de la carretera hasta que se construya la nueva vivienda o negocio y pueda ser habitada.	<ul style="list-style-type: none"> • Casa Temporal (\$300/m): \$ 3.600,00 • Casa Nueva: \$15.000 • Mudanzas: \$1.000 • Perdidas Productivas (\$250/m por 1 yr): \$3.000 Total: \$ 22.600	15	678.000
Propietarios, Necesita un Terreno Nuevo	A las personas dueñas del terreno de la vivienda, pero sin la posibilidad de ubicarles en una casa en el mismo predio (e.g. falta de terreno, condiciones geotécnicas, etc.), se les deberán ofrecer una propiedad igual o de mejores condiciones en la misma área.	<ul style="list-style-type: none"> • Casa Temporal (\$300/m por 3 meses): \$900 • Casa y Terreno Nueva: \$25.000 • Mudanzas: \$500 • Perdidas Productivas (\$250/m por 3 meses): \$750 Total: \$27.150	4	135.750
No Son Propietarios	Las personas afectadas que habitan una vivienda, pero no son dueños, se les debe ofrecer una vivienda en un área similar o de mejor características por el tiempo que dure la construcción (aproximadamente un año).	<ul style="list-style-type: none"> • Casa Temporal (\$300/m por 1 año): \$3.600 • Mudanzas: \$500 • Pérdidas Productivas (\$250/m por 3 meses): \$750 Total: \$4.850	3	24.250

Reasentamiento Temporal ¹	Una vivienda deberá ser evacuada por un periodo de tiempo debido a posibles impactos o riesgos relacionados a actividades propias de la construcción (maquinaria cerca, riesgo de derrumbes, ruido, etc.). Se debe proporcionar una vivienda temporal en una zona aledaña por un promedio de 6 meses.	<ul style="list-style-type: none"> • Casa Temporal (\$300/m por 6 meses): \$1.800 • Mudanzas: \$1.000 • Perdidas Productivas (\$250/m por 6 meses): \$1.500 Total: \$4.300	20	86.000
Total Estimado				548.150
Fuente: WALSH, 2019				
1) Viviendas cerca de la construcción que puede ser habitada después los impactos de construcción.				

10.1.2 Gestión y Administración del Plan de Reasentamiento

El MTOP será el organismo ejecutor que tendrá la responsabilidad institucional y el control presupuestario para la ejecución de la obra y las acciones definidas en el Plan de Reasentamiento. El MTOP estará a cargo de la ejecución y el seguimiento del Plan de Reasentamiento.

El MTOP tiene la responsabilidad de generar un mapa de predios afectados y confirmar las personas que no puedan ser compensadas por los mecanismos legales previstos para la institución.

El financiamiento del Plan de Reasentamiento estará a cargo del MTOP. El BID no efectuará desembolsos para fines de indemnización u otro tipo de asistencia para el reasentamiento.

Cuadro 10-2 Gestión y Administración del Plan de Reasentamiento	
Actividad	Responsable
Recolección de los Afectados (levantamiento topográfico, estudio de títulos, fichas de afectación)	MTOP
Análisis de la información, identificación de impactos, definición de las compensaciones	MTOP/BID
No Objeción	BID
Coordinación del Plan	MTOP
Suscripción de acuerdos	MTOP
Coordinación del inicio de los procesos de reasentamiento	MTOP
Seguimiento y monitoreo del Plan	MTOP
Fuente: WALSH, 2019	

10.1.3 Programa de Comunicación y Participación

El objetivo de este programa es mantener a las familias y negocios afectados informados y partícipes de todo el proceso de aplicación del Plan de Reasentamiento.

- La comunicación efectiva deberá realizarse tomando en cuenta los patrones socioculturales de las comunidades. Se deberán aprovechar los mecanismos de comunicación ya existentes en las comunidades, cuya capacidad de comunicación está directamente relacionada con el uso de la vía e involucra a sitios comerciales (tiendas, restaurantes, etc.) y espacios sociales (iglesias, centros comunitarios, etc.) adyacentes o circundantes a la vía. También se deben considerar las barreras de acceso como nivel de alfabetización, acceso a TICs, etnia, género o condición socioeconómica.
- La consulta es necesaria para construir y refinar la aplicación de los programas incorporando las necesidades de los beneficiarios.
- Se deberá aclarar que el proceso de expropiación es potestad del Estado tras la declaratoria de utilidad pública, sin embargo, la participación en los programas del presente Plan son voluntarias por parte de los potenciales beneficiarios.

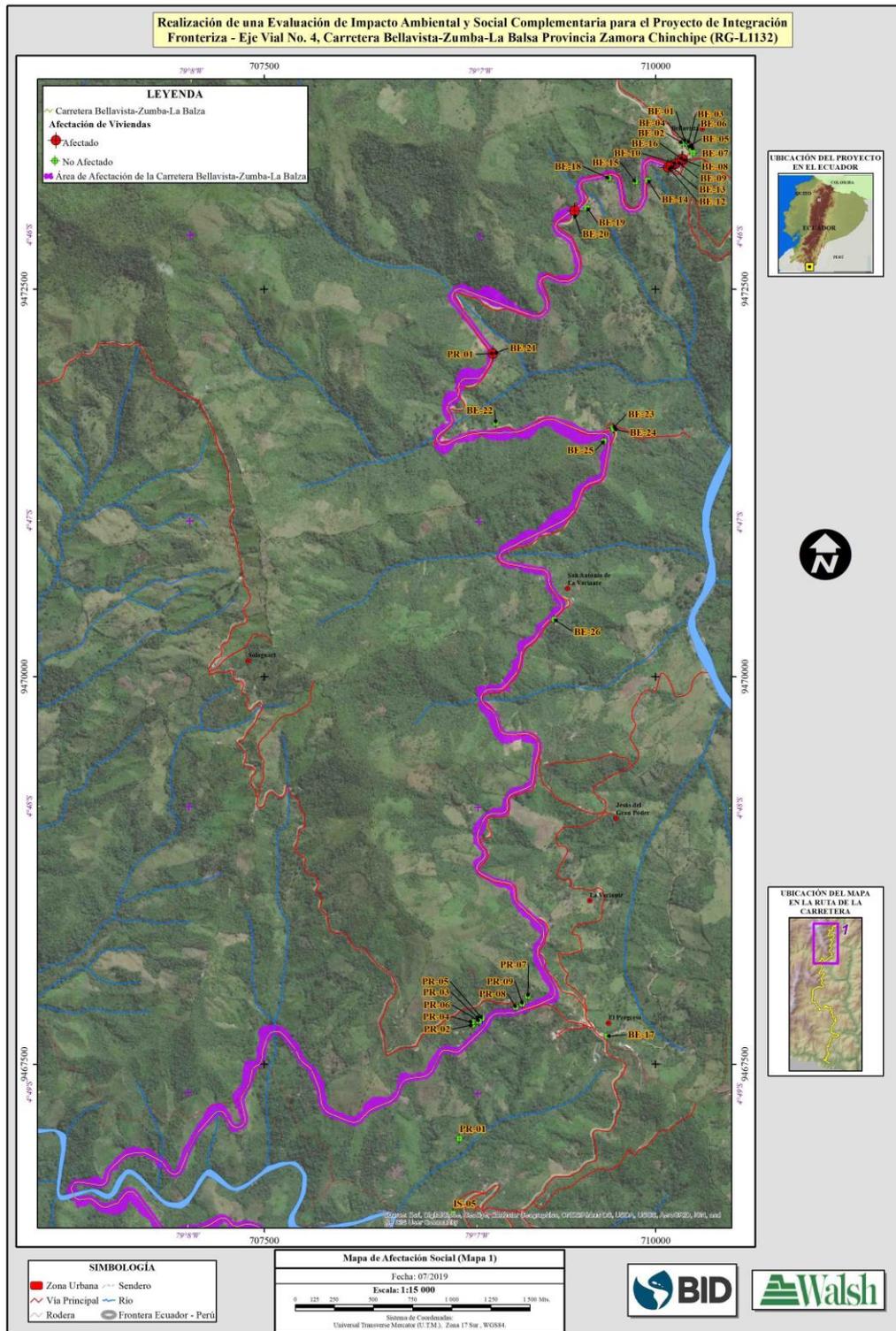
10.2 Seguimiento y Monitoreo

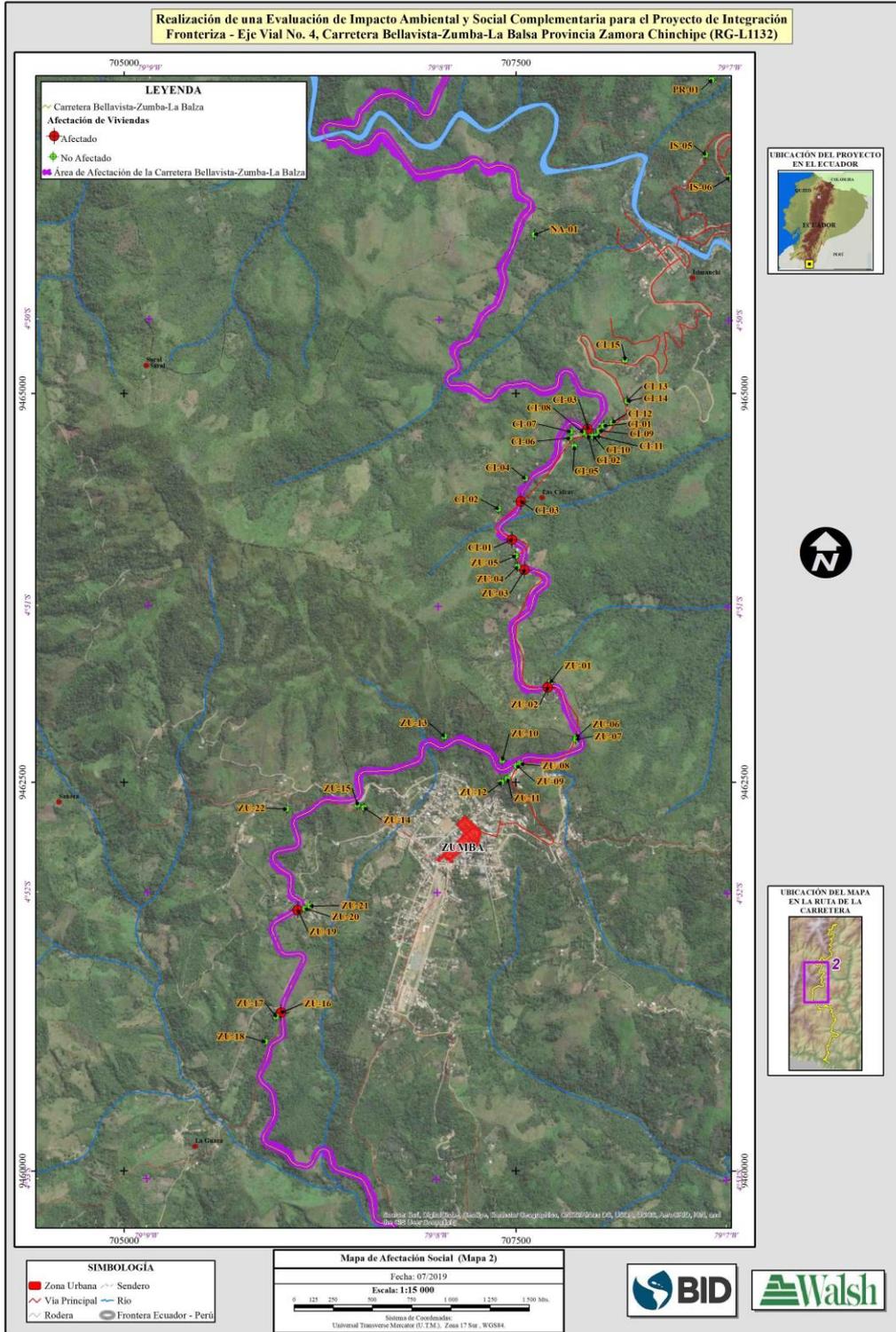
El equipo de relacionamiento comunitario encargado de la aplicación del plan de reasentamiento deberá presentar informes mensuales de seguimiento y monitoreo de los casos. La estructura mínima de estos informes será la siguiente:

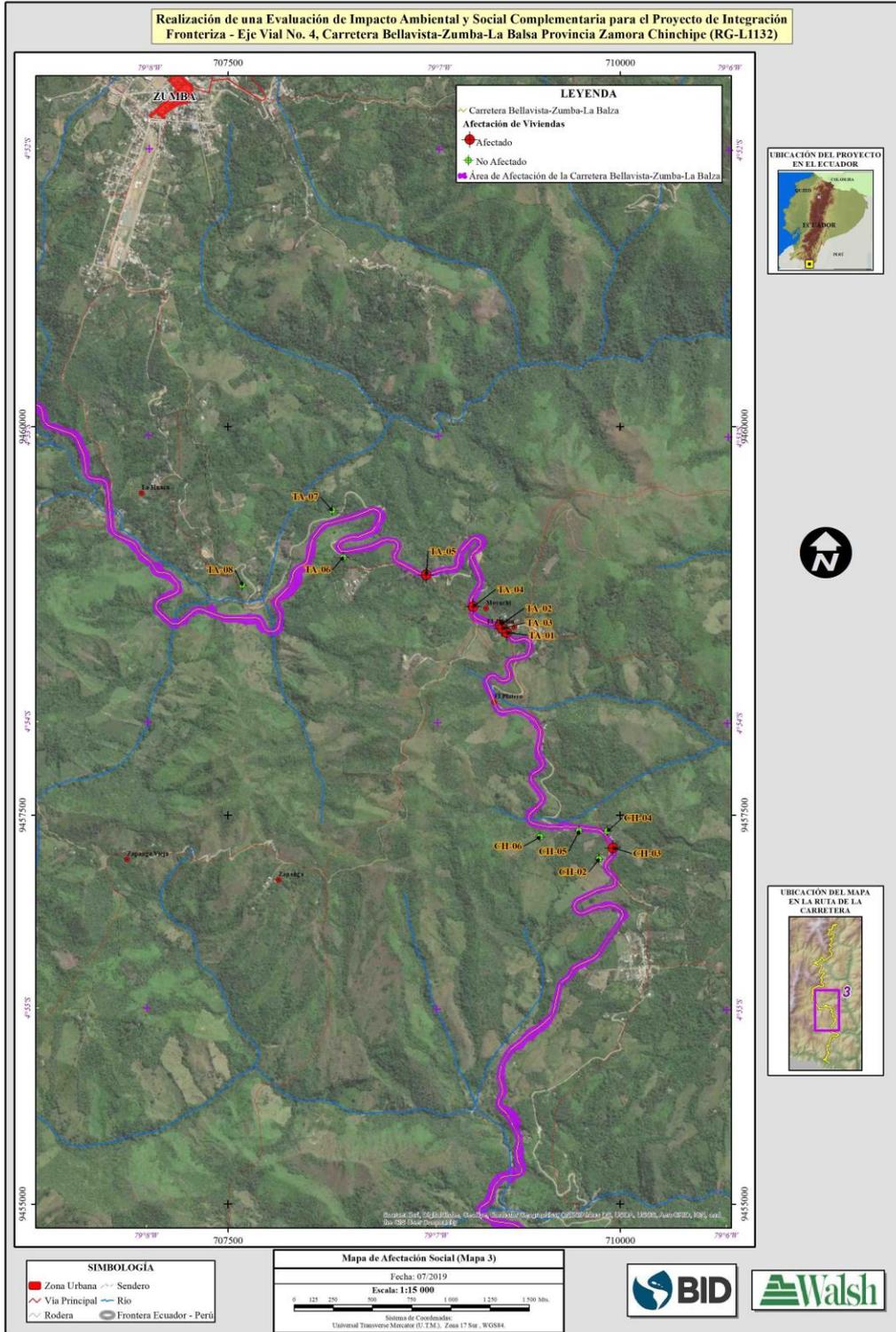
- Información general de los casos (reasentado o restituido)
- Antecedentes del estado del proceso de reasentamiento o restitución.
- Tabla de principales medidas aplicadas por caso (con fechas de aplicación y observaciones)
- Tabla con planificación de próximas acciones o medidas a tomar por caso (con fechas de aplicación y observaciones).
- Para todos los casos, un resumen de avance total del plan de reasentamiento.

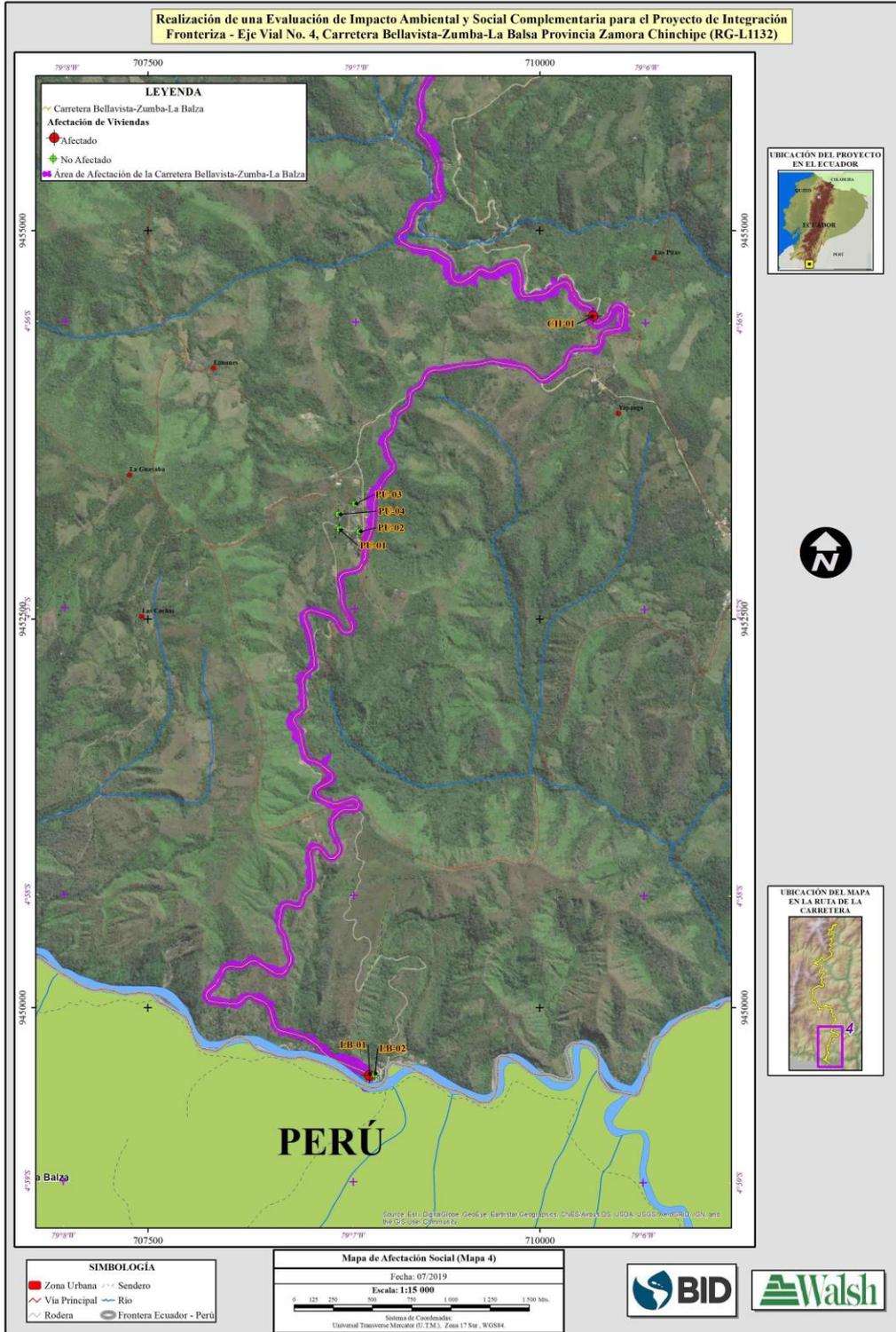
Este informe deberá ser revisado por el MTOP y enviado al BID.

10.4 Mapas de Afectación Social









11 PLAN RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA

Este programa tiene por objetivo establecer procedimientos para la atención especial y prioritaria de la población que se encuentre en una situación de vulnerabilidad social.

11.1 Programa de Inclusión de Personas en Condición de Vulnerabilidad Social

El objetivo del programa es brindar asistencia y seguimiento a casos de familias o personas afectadas por reasentamiento que, además, se encuentran en una condición de vulnerabilidad social. Las siguientes medidas se deben tomar en consideración:

- Asegurar un acompañamiento cercano para acceder a los beneficios que apliquen de los programas del presente plan de reasentamiento, así como medidas adicionales requeridas según el tipo de vulnerabilidad.
- Asegurar que las personas en condición de vulnerabilidad se encuentren conectadas con los servicios sociales apropiados (en temas de salud, educación, asistencia social, etc.).

11.2 Acciones Recomendadas para Restitución de Medios de Vida

- El equipo de relacionamiento comunitario del proyecto, encargado de la aplicación del Plan de Reasentamiento y de Restitución de medios de vida deberá brindar acompañamiento a los casos identificados como personas de vulnerabilidad. El acompañamiento incluirá las siguientes actividades:
 - Visitas a las viviendas de las personas afectadas para informarles sobre los avances del proyecto y aplicación de los planes, así como del transcurso o desarrollo de cualquier evento de información pública o consulta a la que no pudieron asistir.
 - Asistencia para la elaboración o trámite de documentación necesaria para seguir con el proceso de reasentamiento. De ser necesario, contactar o facilitar el contacto de parientes que puedan apoyar a la persona con vulnerabilidad como representantes legales y realizar un monitoreo cercano del caso para asegurar que se respeten los intereses de los afectados.
- El equipo de relacionamiento comunitario del proyecto, encargado de la aplicación de los planes, deberá identificar los servicios sociales apropiados para las personas en condición de vulnerabilidad social y presentar a las personas o familias afectadas toda la información y acompañamiento necesarios para acceder a estos servicios, de manera paralela a las actividades de aplicación del Plan de Reasentamiento.

**Cuadro 11-1
Resumen de Acciones de Restitución de Medios de Vida**

Estas son estimaciones de costos y números de casos que necesitaran ser confirmados después de que haber completado el estudio de predios.
 Las acciones deberán ser evaluadas caso por caso. Los criterios para las acciones de restitución de medios de vida están resumidos y los costos estimadas presentados.
 Costos por transporte para la ejecución de las actividades están incluidos en los costos estimados.
 Los costos estimados se presentan como un valor mensual por la duración del proyecto
 MTOP ejecutará estas acciones de restitución.

Categoría	Criterio	Costos Por Caso Dólares Americanos (US \$)	Número Estimado de Casos	Presupuesto Dólares Americanos (US \$)
Adulto Mayor (+ de 65 años)	Personas adultas mayores viviendo solos o con otras personas en condición de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de comunicación y visitas mensual: \$50 • Asistencia tramitación mensual: \$75 • Asistencia inclusión programas sociales: \$200 • Asistencia movilidad mensual: \$200 Total: \$525	29	15.225
Madres Solteras	Mujeres viviendo solas con sus hijos, cumpliendo roles de proveedoras del hogar y cuidado doméstico y de los hijos.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de comunicación y visitas mensual: \$50 • Asistencia tramitación mensual: \$200 • Asistencia inclusión programas sociales: \$200 • Asistencia movilidad mensual: \$100 Total: \$450	3	1.350
Mujer cabeza de hogar	Mujeres que son las únicas proveedoras del hogar. Su responsabilidad puede prevenirles de participar de las gestiones necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de comunicación y visitas mensual: \$50 • Asistencia tramitación mensual: \$200 • Asistencia inclusión programas sociales: \$300 • Asistencia movilidad mensual: \$100 Total: \$650	4	2.600
Persona con discapacidad física	Las Personas con discapacidad física que requieran de reasentamiento. Es posible, su discapacidad previene que realicen actividades con normalidad, incluyendo actividades laborales.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de comunicación y visitas mensual: \$100 • Asistencia tramitación mensual: \$100 • Asistencia inclusión programas sociales: \$300 • Asistencia movilidad mensual: \$200 Total: \$700	9	6.300
Persona con discapacidad mental	Las Personas con discapacidad mental que no les permiten realizar actividades con normalidad, incluyendo actividades laborales.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de comunicación y visitas mensual: \$300 • Asistencia tramitación mensual: \$100 • Asistencia inclusión programas sociales: \$300 • Asistencia movilidad mensual: \$300 Total: \$1000	2	2.000

Persona con enfermedades catastróficas	Personas que sufren de enfermedades que que catastróficas que no les permiten realizar actividades con normalidad, incluyendo actividades laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de comunicación y visitas mensual: 50 • Asistencia tramitación mensual: 100 • Asistencia inclusión programas sociales: 100 • Asistencia movilidad mensual: 500 Total: \$750	1	750
Gastos por Mes				30.225
Total por Periodo de Afectación (12 meses)				337.700
Supervisión de Proceso				80.000
Total Estimada				418.700
Fuente: WALSH, 2019				

11.2.1 Gestión y Administración del Plan Restitución de Medios de Vida

El organismo ejecutor será el MTOP que tendrá la responsabilidad institucional y el control presupuestario para la ejecución de la obra y las acciones definidas en el Plan de Reasentamiento. El MTOP estará a cargo de la ejecución y el seguimiento del Plan de Restitución de Medios de Vida.

El MTOP tiene la responsabilidad de generar un mapa de predios afectados y confirmar las personas que no puedan ser compensadas por los mecanismos legales previstos para la institución.

El financiamiento del Plan de Reasentamiento estará a cargo del MTOP. El BID no efectuará desembolsos para fines de indemnización u otro tipo de asistencia para la restitución de medios de vida.

Cuadro 11-2 Gestión y Administración del Plan de Restitución de Medios de Vida	
Actividad	Responsable
Recolección de los Afectados (levantamiento topográfico, estudio de títulos, fichas de afectación)	MTOP
Análisis de la información, identificación de impactos, definición de las compensaciones	MTOP/BID
No Objeción	BID
Coordinación del Plan	MTOP
Suscripción de acuerdos	MTOP
Coordinación del inicio de los procesos de restitución	MTOP
Seguimiento y monitoreo del Plan	MTOP
Fuente: WALSH, 2019	

11.3 Programa de Comunicación y Participación

El objetivo de este programa es mantener a las familias y negocios afectados informados y partícipes de todo el proceso de aplicación del Plan de Restitución de Medios de Vida.

- La comunicación efectiva deberá realizarse tomando en cuenta los patrones socioculturales de las comunidades. Se deberán aprovechar los mecanismos de comunicación ya existentes en las comunidades, cuya capacidad de comunicación está directamente relacionada con el uso de la vía e involucra a sitios comerciales (tiendas, restaurantes, etc.) y espacios sociales (iglesias, centros comunitarios, etc.) adyacentes o circundantes a la vía. También se deben considerar las barreras de acceso como nivel de alfabetización, acceso a TICs, etnia, género o condición socioeconómica.
- La consulta es necesaria para construir y refinar la aplicación de los programas incorporando las necesidades de los beneficiarios.
- Se deberá aclarar que el proceso de expropiación es potestad del Estado tras la declaratoria de utilidad pública, sin embargo, la participación en los programas del presente Plan son voluntarias por parte de los potenciales beneficiarios.

11.4 Seguimiento y Monitoreo

El equipo de relacionamiento comunitario encargado de la aplicación del plan de restitución deberá presentar informes mensuales de seguimiento y monitoreo de los casos. La estructura mínima de estos informes será la siguiente:

- Información general de los casos (reasentado o restituido)
- Antecedentes del estado del proceso de reasentamiento o restitución.
- Tabla de principales medidas aplicadas por caso (con fechas de aplicación y observaciones)
- Tabla con planificación de próximas acciones o medidas a tomar por caso (con fechas de aplicación y observaciones).
- Para todos los casos, un resumen de avance total del plan de reasentamiento.

Este informe deberá ser revisado por el MTOP y enviado al BID.



11.5 Mapas de Hogares Vulnerables

